

USHUAIA, 30 de diciembre 2016.

**VISTO:**

La presente Licitación Privada N° 10/16 que tramita por expediente N° 43.129/16 caratulado: "Seguros de Edificios y Vehículos s/ contratación 2016/2017", y

**CONSIDERANDO:**

Mediante Resolución N° 14/16 de la Prosecretaría de Administración, de fecha 12/12/16, se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 10/16, para la contratación de seguros destinados a los automotores y edificios del Poder Judicial de la Provincia (fs. 32).

A fs. 213 obra el Dictamen de la Comisión de Preadjudicación, el que fue anunciado (fs. 214) y habiendo vencido el plazo previsto para la presentación de impugnaciones, se encuentra firme.

Respecto de las observaciones del Auditor Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Provincia de fs. 217 y vta. se entiende que son de carácter formal y por ende salvables, correspondiendo continuar el trámite de la presente contratación.

Por lo expuesto y coincidiendo con el criterio adoptado por dicha comisión, corresponde adjudicar la contratación.

Por ello, de acuerdo a lo establecido en la Acordada N° 57/15 STJ,

**EL SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN**

**RESUELVE:**

**1º) ADJUDICAR** los renglones A opción 1 y B (solo incendio) de la presente Licitación Privada N° 10/16 a la firma "Nación Seguros SA", por la suma total de pesos trescientos veintinueve mil ochocientos veinticinco con setenta y nueve centavos (\$329.825,79).

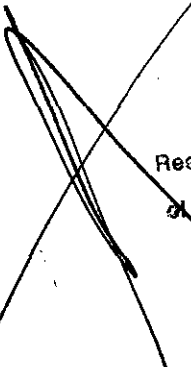
**2º) IMPUTAR** preventivamente el monto consignado en el artículo anterior a la partida presupuestaria: 3.35.354 "Primas y gastos de seguros" del ejercicio correspondiente.

///

/// 3º) **MANDAR** se registre, publique y pasen las presentes actuaciones al Área correspondiente para su tramitación.



Dr. CARLOS SALVADOR STRATICO  
Secretario de Superintendencia  
y Administración  
Superior Tribunal de Justicia



Resolución registrada bajo  
el N° 87/16

Dr. CARLOS SALVADOR STRATICO  
Secretario de Superintendencia  
y Administración  
Superior Tribunal de Justicia